



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 397-2024-MPS/GM

Sechura, 19 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 1331-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 31 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerente de Infraestructura(e) e Informe Legal N° 835-2024-MPS/GAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la **APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE OBRA N° 01: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT (PERT-CPM), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI (IRI): 2462797; y,**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2023-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 11 de octubre de 2023, se firmó el contrato de Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Libertad, por el monto de S/ 4'709,530.23 (Cuatro millones setecientos nueve mil quinientos treinta con 23/100 Soles), incluidos impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, emergente del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 01-2023-MPS/CS-1.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2023-MPS-GM-GAyF/SGL, de fecha 25 de setiembre de 2023, se firmó el contrato del Servicio Consultoría de Obra para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Ing. Víctor Alberto Tenorio Flores, por el monto de S/ 215,576.00 (Doscientos quince mil quinientos setenta y seis con 00/100 Soles), monto que comprende el costo de la Supervisión, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente.

(2) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 397-2024-MPS/GM

Que, mediante Resolución Gerencial N° 329-2024-MPS/GM, de fecha 11 de julio de 2024, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797, el nuevo monto de Ejecución del Proyecto es de S/ 4'814,783.33 (Cuatro millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y tres con 33/100 Soles), Inc. IGV, con una incidencia de 102.23%, el presupuesto del ADICIONAL DE OBRA N° 02, es por el monto S/ 128,859.73 (Ciento veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 73/100 soles) incluido IGV, con una incidencia de 2.74%, el presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, es por el monto de -S/ 46,039.25 (Cuarenta y seis mil treinta y nueve con 25/100 soles) incluido IGV, con una incidencia de - 0.98%, el Presupuesto del ADICIONAL NETO N° 02, es por el monto de S/ 82,820.48 (Ochenta y dos mil ochocientos veinte con 48/100 soles) inc. IGV, con una incidencia neto de 1.76%, la cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001205.

Que, mediante Carta N° 013-2024/CL, de fecha 22 de julio de 2024, el Ing. Marco Silva Rodríguez – Representante Común de Consorcio Libertad alcanza al Ing. Tomas Joel Fiestas Morales - Supervisor de Obra, los Cronogramas Actualizados Contractual con Ampliación de Plazo N° 01, para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 033-2024-ING.TJFM/SO, de fecha 24 de julio de 2024, el Ing. Tomas Joel Fiestas Morales – Supervisor de Obra informa al Ing. Víctor Alberto Tenorio Flores – Consultor de la Supervisión de Obra, que según los documentos precedentes concluye; que da la conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Programación CPM Actualizados a la fecha de inicio de la Ejecución Contractual de la Obra Integrado la Ampliación de Plazo N° 01, para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797; indicando, que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento del Procedimiento de Contrataciones Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, solicitando se realice su trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 048-2024-ING.VATF/CSO-MPS, de fecha 25 de julio de 2024, el Ing. Víctor Alberto Tenorio Flores – Consultor de la Supervisión de Obra se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Sub Gerente de Infraestructura (e) alcanzando el expediente de la conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Programación CPM Actualizados a la fecha de inicio de la Ejecución Contractual de la Obra Integrado la Ampliación de Plazo N° 01, para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1331-2024-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 31 de julio de 2024, la Sub Gerente de Infraestructura(e) informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano, que después de la revisión del expediente y a lo indicado por el Supervisor de Obra, concluye; Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma Gantt y Programación CPM Actualizados a la fecha de inicio de la Ejecución Contractual de la Obra Integrado la Ampliación de Plazo N° 01, para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 397-2024-MPS/GM

ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI (IRI) N° 2462797, con fecha de inicio 06 de noviembre de 2023 y nueva fecha de termino 27 de julio de 2024, además, indica lo siguiente:

Que, acuerdo al Cuaderno de obra digital, se realizaron los siguientes asientos:

Asiento de Cuaderno de Obra N° 194, de fecha 12 de julio de 2024, el Residente de Obra, indica: (...) Se da inicio a los trabajos del Adicional de Obra N° 02. excavación para la cisterna, se realiza colocación de over y hormigón, se realiza el vaciado de solado, se realiza trabajos de habilitación de acero para la cisterna y columnas, los trabajos se realizan de acuerdo a los planos del adicional de obra.

Asiento de Cuaderno de Obra N° 195, de fecha 12 de julio de 2024, la Supervisión de Obra, indica: (...) Se verifica el avance ejecución de los trabajos del adicional de obra N° 02, excavación para la cisterna, se realiza colocación de over y hormigón, se realiza el vaciado de solado, se realiza trabajos de habilitación de acero para la cisterna y Columnas, los trabajos se realizan de acuerdo a los planos del adicional de obra.

Que, mediante Informe N° 1333-2024-MPS-GM-GDU, de fecha de recepción 08 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal que habiendo evaluado los documentos y previa revisión y aprobación de la Sub Gerencia de Infraestructura concluye Aprobar la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE OBRA N° 01: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT (PERT-CPM), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI (IRI): 2462797, considerando como fecha de inicio el 06 de noviembre de 2023 y nueva fecha de termino 27 de julio de 2024, contabilizándose doscientos veintidós (222) días calendarios de plazo de ejecución, indicando el siguiente el detalle:

PERIODO			PROGRAMADO MENSUAL C/IGV			
MENSUAL		DC	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADO (S/)	PARCIAL %	ACUM %
Nov-23	Del 06 al 30 de noviembre del 2023	25	S/ 413,773.89	S/ 413,773.89	8.79%	8.79%
Dic-23	Del 01 al 18 de diciembre del 2023	18	S/ 256,813.88	S/ 670,587.77	5.45%	14.24%
	Del 19 al 31 de diciembre del 2023	13	S/ 204,804.10	S/ 875,391.87	4.35%	18.59%
Ene-24	Del 01 al 31 de enero del 2024	31	S/ 344,586.73	S/ 1,219,978.60	7.32%	25.90%
Feb-24	Del 01 al 29 de febrero del 2024	29	S/ 1,093,285.78	S/ 2,313,264.38	23.21%	49.12%
Mar-24	Del 01 al 31 de marzo del 2024	31	S/ 532,280.01	S/ 2,845,544.39	11.30%	60.42%
Abr-24	Del 01 al 30 de abril del 2024	30	S/ 597,227.73	S/ 3,442,772.12	12.68%	73.10%
May-24	Del 01 al 29 de mayo del 2024	29	S/ 971,441.54	S/ 4,414,213.66	20.63%	93.73%
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 - Del 30 de mayo al 11 de julio del 2024						
Jul-24	Del 12 al 27 de julio del 2024	4	S/ 295,316.57	S/ 4,709,530.23	6.27%	100.00%
TOTAL		210.00	S/ 4,709,530.23		100.00%	

(4) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 397-2024-MPS/GM

Que, mediante Proveído, de fecha 08 de agosto de 2024, adherido al Informe N° 1333-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 835-2024-MPS/GAJ, de fecha 19 agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, recomienda que se Apruebe la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE OBRA N° 01: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT (PERT-CPM), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI (IRI): 2462797, considerando como fecha de inicio el 06 de noviembre de 2023 y la nueva fecha de termino 27 de julio de 2024, contabilizándose doscientos veintidós (222) días calendarios de plazo de ejecución. Asimismo, indica que se emita el acto resolutivo con eficacia anticipada al 27 de julio de 2024, (fecha de culminación de la obra).

Que, mediante Proveído, de fecha 19 de agosto de 2024, adherido al Informe Legal N° 835-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte el acto resolutivo.

Que, el numeral 2 y 3 segundo párrafo del artículo 54° del del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, señala: "Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar: (...) 2. Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el Calendario de Avance de Obra de Obra Valorizado. 3. Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.

Que, el tercer párrafo del artículo 54° de la norma antes acotada, señala: a) El supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato. b) Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de Controversias que corresponda."

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece en el Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1., lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución de Gerencia N° 397-2024-MPS/GM

opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 27 de julio de 2024, la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE OBRA N° 01: CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA GANTT (PERT-CPM), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR JUAN VELASCO ALVARADO CON CÓDIGO LOCAL 440198, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI (IRI): 2462797, considerando como fecha de inicio 06 de noviembre de 2023 y nueva fecha de culminación 27 de julio de 2024, contabilizándose por doscientos veintidós (222) días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO			PROGRAMADO MENSUAL C/IGV			
MENSUAL		DC	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADO (S/)	PARCIAL %	ACUM %
Nov-23	Del 06 al 30 de noviembre del 2023	25	S/ 413,773.89	S/ 413,773.89	8.79%	8.79%
Dic-23	Del 01 al 18 de diciembre del 2023	18	S/ 256,813.88	S/ 670,587.77	5.45%	14.24%
	Del 19 al 31 de diciembre del 2023	13	S/ 204,804.10	S/ 875,391.87	4.35%	18.59%
Ene-24	Del 01 al 31 de enero del 2024	31	S/ 344,586.73	S/ 1,219,978.60	7.32%	25.90%
Feb-24	Del 01 al 29 de febrero del 2024	29	S/ 1,093,285.78	S/ 2,313,264.38	23.21%	49.12%
Mar-24	Del 01 al 31 de marzo del 2024	31	S/ 532,280.01	S/ 2,845,544.39	11.30%	60.42%
Abr-24	Del 01 al 30 de abril del 2024	30	S/ 597,227.73	S/ 3,442,772.12	12.68%	73.10%
May-24	Del 01 al 29 de mayo del 2024	29	S/ 971,441.54	S/ 4,414,213.66	20.63%	93.73%
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 - Del 30 de mayo al 11 de julio del 2024						
Jul-24	Del 12 al 27 de julio del 2024	4	S/ 295,316.57	S/ 4,709,530.23	6.27%	100.00%
TOTAL		210.00	S/ 4,709,530.23		100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Dar cuenta al Contratista Consorcio Libertad, Consultor, Jefe de Supervisor de Obra, Residente de Obra, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes.

JMAA/GM.

 MUNICIPIO PROVINCIAL
DE SECHURA

Ing. Juan Manuel Antón Antón
CIP. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL